

FÁBRICA LABORATORIO DESIGN CLUB e/f

FAB LAB Design Club e/f

Acta de Promoción a aprobar por la Asamblea Constituyente

CAPÍTULO PRIMERO

Bases y fines.

Artículo 1°- La FAB LAB Design Club, será una Institución Civil, con domicilio legal en LA PRE-LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA MILANO® LA PLATA GRUPPO, de la Ciudad de Berisso, Buenos Aires, Argentina y tendrá por objeto:

Objetivos:

- a) Cultivar y difundir, el desarrollo del diseño, su ciencia, arte y filosofía como así también la práctica de sanos preceptos que tiendan a elevar el nivel intelectual, moral y económico de sus asociados;
- b) Fomentar el espíritu de comunidad, sociabilidad y cooperación entre los asociados y sus comunidades reales y virtuales nacidas de la socialización en Internet;
- c) Mantener relaciones con Asociaciones Nacionales e extranjeras, con espíritu de comunidad económica transnacional, intersectorial e interdisciplinaria.

Artículo 2°- Imagen, identidad, colores oficiales, escudo, logos, etc serán definidos por La Asamblea Constituyente.

Artículo 3°- Para llenar sus fines, el FAB LAB Design Club tendrá capacidad para realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios y especialmente para adquirir y enajenar inmuebles, arrendarlos, contraer empréstitos, otorgar las escrituras o documentos privados correspondientes, efectuar depósitos, girar contra los mismos.

Artículo 4°- FAB LAB Design Club es cosmopolita, como conviene a los intereses del diseño. Podrán ingresar en él todas las personas de cualquier parte del mundo, que quieran cooperar en su engrandecimiento y reúnan las condiciones requeridas. Al dejar de ser socios, cualesquiera fueran los motivos, no podrán hacer reclamaciones de ninguna naturaleza.

Artículo 5°- En las instalaciones y locales del FAB LAB Design Club, queda prohibida toda clase de discusiones de carácter político o religioso y juegos de azar -salvo los autorizados por la autoridad competente- como así también la colaboración de éstos con fines políticos.

Artículo 6°- La Asamblea no podrá resolver la disolución del FAB LAB Design Club, mientras haya cien socios con derecho a voto, dispuestos a sostenerlo. Resuelta su disolución designará liquidadores que actuarán con intervención de la Comisión Fiscalizadora. Los libros y otros bienes adquiridos por medio de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, los donados por ella y los comprados directamente por la Biblioteca con fondos provenientes de subsidios nacionales, quedarán sujetos a lo que reglamentariamente resuelva dicha comisión, aplicándose igualmente ésta disposición en caso de cierre definitivo de la Biblioteca. Los restantes fondos pasarán a poder del Consejo Nacional de Educación.-

CAPÍTULO SEGUNDO

Patrimonio Social.

Artículo 7°- El patrimonio social del FAB LAB D CLUB, estará formado por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que la Institución incorpore por cualquier título así como de la renta que los mismos produzcan;
- b) El importe de los Títulos Patrimoniales, las cuotas mensuales y demás contribuciones ordinarias y extraordinarias que los estatutos, reglamentos en vigencia y resoluciones de la Asamblea o de la Comisión Directiva, dictadas de acuerdo con las facultades que les confieren éstos estatutos, creyeran conveniente imponer a sus asociados;
- c) El producto de la venta de entradas a sus instalaciones o uso de las mismas y de los alquileres, concesiones, rifas autorizadas, festivales, avisos u otras franquicias que la Comisión Directiva acuerde;
- d) El importe de las donaciones legados, suscripciones, subvenciones y lo que ingrese por cualquier otro concepto.-

Artículo 8°- El patrimonio social corresponde al FAB LAB D CLUB, como persona jurídica. La Comisión Directiva –que solo tiene su administración—está obligada a destinarlo al cumplimiento de sus propósitos y a dar cuenta de su gestión económica a la Asamblea, por lo menos una vez al año. La conservación y acrecentamiento del patrimonio se fija como norma permanente de acción de las autoridades sociales.-

TÍTULO PATRIMONIAL CONSTITUYENTE

Artículo 9°- Se denomina Título Patrimonial Constituyente al documento emitido por el La Pre-Localización Industrial y Tecnológica Milano® La Plata Gruppo del Arq. Luis Sorgentini (en adelante PLIT MLP G) equivalente a una superficie en metros cuadrados (10 m², 1 m², 0,10 m² ó 0,01 m² según se trate del 5, 51, 517 ó 5185 FAB LAB Design Club respectivamente) del edificio que se está construyendo en el Sector Industrial Planificado de la ciudad de Berisso con Nomenclatura Catastral: Circ. VII- Sec. O- Quinta 9- Parc. 2 perteneciente a la Zona: I 1b, según Ordenanza de Zonificación y Uso de Suelo vigente, cuyo trazado inicial corresponde al Proyecto del Arq. Luis Sorgentini, presentado o a presentar ante el Departamento de Obras Particulares. Cada laboratorio fábrica, están compuesto de unidades indivisas de 51.84 m² por los que se emitirán una cantidad de títulos por cada unidad funcional, ampliándose sucesivamente en lotes para ir agregando superficies o máquinas a la propiedad del FAB LAB D Club con el fin de alojar actividades propias. Por cada laboratorio fábrica que adquiera el FAB LAB D pasa a integrar el consorcio futuro empresas y laboratorios fábrica, radicadas en el PLIT MLP G.

Cada Título Patrimonial Constituyente será nominativo, otorgando derechos y obligaciones que a sus adquirentes que serán determinadas por la Asamblea. Estos títulos no devengarán intereses.-

Artículo 10°- El pago del valor de los Títulos Patrimoniales, se efectúa al contado anticipado.

CAPÍTULO TERCERO

De los Socios

Artículo 11°- Es ilimitado el número de socios del Club y quienes aspiren a incorporarse como tales, deberán solicitarlo por escrito en formulario oficial, al que se acompañará los documentos de identidad, fotografías y abonará la cuota de ingreso, el carnet y la cantidad de cuotas adelantadas que fije la Comisión Directiva. Asimismo deberán ser presentados por un socio.- Se establecen las siguientes categorías:

- a) FUNDADORES
- b) HONORARIOS
- c) VITALICIOS
- d) ACTIVOS
- e) CADETES
- f) INFANTILES
- g) BECADOS
- h) PATRIMONIALES
- i) PATRIMONIALDEPENDIENTE ACTIVO
- j) PATRIMONIALDEPENDIENTE CADETE
- k) PATRIMONIALDEPENDIENTE INFANTIL
- l) SOCIOS DE INTERIOR
- m) SOCIOS DEL EXTERIOR.
- n) SOCIOS ADHERENTES.